

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2016-MIPYMES-06 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2016-2017; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD PAE FRONTERIZO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de junio de 2016, siendo las 10:30 A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **ALBERTO SOSA** en representación de **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ISABEL MOREL** en representación de **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y **FARAH ALVAREZ** en representación de **NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

**AGENDA**

**PUNTO 1:** Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B." destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

**PUNTO 2:** Adjudicar a las empresas que mostraron las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

**Visto:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Vista:** La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

**Vista:** La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

**Visto:** El requerimiento de fecha 29 de octubre de 2015 en donde se solicita la adquisición de raciones alimenticias, para los centros educativos en la modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, según la política social del gobierno dominicano, para llevar a cabo la labor social del año escolar 2016-2017 realizado por el Ing. Edward Martínez G. Gerente de Programas de Alimentación Escolar del Instituto Nacional Estudiantil.

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos DGF-INABIE-628/2015 de fecha 31 de octubre del 2015, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**Visto:** El Dictamen Jurídico de fecha 10 de febrero de 2016 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06 emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**Visto:** Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 26 de febrero de 2016 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

**Vista:** La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06, en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 29 de febrero y 01 de Marzo del año 2016.

**Visto:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

**Visto:** El acto notarial No. 296 de fecha 14 de abril de 2016, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06 realizada por la Notario Público Dra. Belkis Florencio en la oficina de recepción ubicada en el Municipio de la Vega.

**Visto:** El acto notarial No.139 de fecha 14 de abril de 2016, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06, realizada por el Notario Público Dra. Luz Genoveva de la Altagracia Pion R. en la oficina de recepción ubicada en el Distrito Educativo 03-01, en el Municipio de Azua de Compostela.



**Visto:** El acto notarial No. 08/2016 de fecha 15 de junio de 2016, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06 realizada por el Notario Público Dr. Paula Adelaida Gómez Torres.

**Visto:** El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" y Visita de Campo.

**Visto:** Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B".

### CONSIDERACIONES DE HECHOS

**POR CUANTO:** Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas de Licitación Pública Nacional para Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06) fue publicado en la prensa nacional específicamente en los periódicos El caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 29 de febrero y 1 de marzo 2016.

**POR CUANTO:** Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A", se efectuó el día 14 de abril de 2016.

**POR CUANTO:** Que para la evaluación de las ofertas recibidas fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de alimentos crudos y alimentos procesados, modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

**POR CUANTO:** Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el Formulario sobre Buenas Prácticas de Manufacturas y Almacenamiento, Formulario de Capacidad Instalada y a levantar el Acta técnica-legal de visita y verificación.

**POR CUANTO:** Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" fueron notificados en fecha 13 de junio de 2016 para apertura de sobre B.

**POR CUANTO:** Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", se ejecutó en fecha 15 de junio de 2016. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público DR. PAULA ADELAYDA GOMEZ quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

**POR CUANTO:** Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros en base a la información en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**POR CUANTO:** Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

**POR CUANTO:** Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel

nacional todos los programas de alimentación escolar, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.

**POR CUANTO:** Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

**POR CUANTO:** A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatro regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

**POR CUANTO:** Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la evaluación de los suplidores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta y la cercanía de los centros educativos con las empresas participantes.

**POR CUANTO:** Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

#### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ATENDIDO:** A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

**ATENDIDO:** A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

**ATENDIDO:** A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06), se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: que el proponente este legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país, que los locales y/o almacenes cumplan con los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y Capacidad instalada, que posea medios transporte, experiencia operativa y de distribución.



Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, **Lic. JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

**PRIMERO:** VALIDAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B, a fin de adjudicar a las empresas que cumplen con los criterios de evaluación y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

**SEGUNDO:** ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

**TERCERO:** Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

**CUARTO:** Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 5:00 P.M. del día treinta (30) del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016).

*No Fiscal, Abog*

**LIC. NELSON DE LOS SANTOS**  
Director De Planificación

*Elena A. Ovalle C*

**LICDA. ELENA A. OVALLE C**  
Directora Financiera

*Sergio Pantaleon Disla*

**LIC. SERGIO PANTALEON DISLA**  
Director Departamento legal

*Faustino Bonilla M.*

**LIC. FAUSTINO BONILLA M.**  
Encargado de Oficina de Libre Acceso  
A la Información

*Juan A. Brito Cordero*

**LIC. JUAN A. BRITO CORDERO**  
Presidente del comité

Yo, *Lic Juan Fco Enith Perez* Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. *3866* Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA Y NELSON DE LOS SANTOS**, de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., treinta (30) del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016).



*Juan Fco. Enith Perez*  
**NOTARIO PÚBLICO**



Ministerio de Educación  
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Año de Fomento a la Vivienda"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUADRO DE ADJUDICACIÓN PAE-FRONTERIZO 2016-2017

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	RNC	RPE	LOTE ADJUDICADO	PROVINCIA	RACIONES	VALOR LOTE RD\$
1	Pedro Julio Zorrilla German (Distribuidora de Productos Keren)	Pedro Julio Zorrilla German	001-11523641-6	32168	F-01	PEDERNALES	589	RD\$2,970,000.20
					<b>Total</b>		<b>589</b>	<b>RD\$2,970,000.20</b>
2	Algana, SRL	Jacinto Rivas	131-03385-7	32345	F-02	BARAHONA	1,469	RD\$7,404,877.20
					<b>Total</b>		<b>1,469</b>	<b>RD\$7,404,877.20</b>
3	Tomás Francisco de la Cruz Cuevas	Tomás Francisco de la Cruz Cuevas	018-0019204-7	9372	F-03	BARAHONA	1,349	RD\$6,654,779.60
					<b>Total</b>		<b>1,349</b>	<b>RD\$6,654,779.60</b>
4	Rafael Antonio Feliz Feliz (Yafrank)	Rafael Antonio Feliz Feliz (Yafrank)	019-0005081-4	18180	F-04	BARAHONA	1,183	RD\$5,797,823.20
					<b>Total</b>		<b>1,183</b>	<b>RD\$5,797,823.20</b>
5	Julio Secundino Ferreras	Julio Secundino Ferreras/Francisco Alberto Pineda	018-0069893-6	44858	F-05	BARAHONA	3,357	RD\$16,826,667.40
					<b>Total</b>		<b>3,357</b>	<b>RD\$16,826,667.40</b>
6	Triporti, SRL	Isramil Pimentel	131-04558-8	33576	F-06	BARAHONA	710	RD\$3,482,366.60
					F-07	BARAHONA	864	RD\$4,480,859.20
					<b>Total</b>		<b>1,574</b>	<b>RD\$7,963,225.80</b>
7	Distribuidora PDS, SRL	Pedro de Los Santos Sanchez	131-12622-7	43245	F-08	ELÍAS PIÑA	1,597	RD\$7,843,191.60
					F-09	ELÍAS PIÑA	1,263	RD\$6,347,875.80
					F-10	ELÍAS PIÑA	2,202	RD\$11,632,006.60
					F-11	ELÍAS PIÑA	1,257	RD\$6,584,695.20
					F-12	SAN JUAN	890	RD\$4,426,488.80
					F-13	SAN JUAN	953	RD\$4,668,011.40
					F-16	SAN JUAN	687	RD\$3,473,691.00
					<b>Total</b>		<b>8,849</b>	<b>RD\$44,975,960.40</b>
8	Digma Abastecimiento, SRL	Alejandro Matos	131-15951-6	45205	F-17	SAN JUAN	1,565	RD\$7,744,331.00
							<b>1,565</b>	<b>RD\$7,744,331.00</b>
9	R DE AZA & ASOCIADOS SRL	Modesto De Los Santos	101-18000-5	3079	F-14	SAN JUAN	575	RD\$2,821,686.00
					F-15	SAN JUAN	1,078	RD\$5,374,065.40
					F-18	ELIAS PIÑA	1,269	RD\$6,211,418.60
					<b>Total</b>		<b>2,922</b>	<b>RD\$14,407,170.00</b>
10	Nelson Agustin Liburd Baez	Nelson Agustin Liburd Baez	001-1395349-1	50692	F-19	ELÍAS PIÑA	516	RD\$2,586,014.20
					F-20	SANTIAGO RGUEZ	755	RD\$3,865,873.60
					F-21	SANTIAGO RGUEZ	1,451	RD\$7,486,766.60
					F-22	VALVERDE	338	RD\$1,652,961.80
					F-23	DAJABON	1,178	RD\$5,936,220.40
					F-24	DAJABON	3,299	RD\$16,854,226.20
					<b>Total</b>		<b>7,537</b>	<b>RD\$38,382,062.80</b>
11	Jefrey Import, SRL	Yefry Edys Perez	130-91894-5	29348	F-25	BAHORUCO	869	RD\$4,415,749.60
					F-28	BAHORUCO	597	RD\$2,930,762.60
					<b>Total</b>		<b>1,466</b>	<b>RD\$7,346,512.20</b>
12	SDM Group, SRL	Salomon D Oleo	130-59583-6	30495	F-26	BAHORUCO	768	RD\$3,820,117.40
					<b>Total</b>		<b>768</b>	<b>RD\$3,820,117.40</b>

F B W  
SPJ  
PA

13	Panificadora Barahona, SRL	Noe Matos Medrano	131-06446-9	51017	F-27	BAHORUCO	3,830	RD\$19,274,749.00
					Total		3,830	RD\$19,274,749.00
14	Inversiones Monte Palma (INMOPAL), SRL	Surelis Novas Piña	131-18084-1	45230	F-29	INDEPENDENCIA	1,636	RD\$8,633,385.40
					Total		1,636	RD\$8,633,385.40
15	Panificadora y Reposteria Independencia, SRL	Francisco A. Pérez	130-93506-8	31021	F-30	INDEPENDENCIA	1,793	RD\$8,789,361.40
							1,793	RD\$8,789,361.40

FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

  
 LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL

  
 LIC. NELSON DE LOS SANTOS  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENETO DE

  
 LIC. ELENA OVALLE CHAVEZ  
 DIRECTORA FINANCIERA

  
 LIC. FAUSTINO BONILLA  
 ENCARGADO DE OFICINA DE LIBRE ACCESO A

  
 LIC. JUAN A. BRITO  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
 Y CONTRATACIONES